Resolución N° 1100 /2023

28 SEP 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DEL CONTRATO N° 16/2023, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2023, SERVICIOS DE REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO – AD REFERÉNDUM A LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA, ID N° 429.229, RUBRO 595 - REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 - RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota, de fecha 21 de setiembre de 2023, presentada por el Ing. Andrés Agüero, Propietario de la firma AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI, mediante la cual solicita la incorporación y modificación de rubros del contrato a fin de realizar trabajos complementarios considerados necesarios para una correcta terminación del mantenimiento del edificio;

El Informe Técnico, presentado por la Fiscal del Mantenimiento, Arq. Floria Liliana Piris, en el que expresa: "*…la aceptación de esta adenda es importante para la correcta culminación de la estructura en su totalidad, sobre todo a fin de garantizar una edificación que cumpla con criterios de calidad, seguridad, confort para el plantel de funcionarios quienes ejecutarán sus actividades en dichas áreas…*";

El Dictamen del Departamento de Contrataciones N° 064/2023, de fecha 22 de setiembre de 2023, que expresa: "*…Aceptar la Adenda de Ampliación del contrato suscrito con la firma* AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI, *en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2023 para* el Servicio de Reparaciones Mayores de Edificio - Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria, ID N° 429.229, Rubro *595* – Reparaciones Mayores de Inmuebles, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por un monto de guaraníes ochenta y dos millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cinco (₲. 82.294.985) conforme a la planilla de trabajos adicionales, considerando lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su art. 63, y el art. 96 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la citada Ley; esta dependencia recomienda dar lugar a lo solicitado por ajustarse a las normas legales vigentes…";

La Resolución N° 0474/2023, de fecha 16 de junio de 2023, en cuyo Art. 1° expresa: ADJUDICAR a la firma AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI, con RUC N° 3965457-5, el Servicio de Reparaciones Mayores de Edificio - Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria, ID N° 429.229, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, por un monto total de guaraníes quinientos cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos veinticinco (₲. 505.443.325), para el Ejercicio Fiscal 2023;

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Misión: *"La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"*

Visión: *"Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"*

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14 — *Campus de la UNA, San Lorenzo* — *Teléfono: (021) 7290030*
Email: info@qui.una.py — *www.qui.una.py* — *Casilla de Correo 1055*

Resolución N° 1100 /2023

El Contrato suscrito en fecha 07 de julio de 2023, entre la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA y la firma AGFI DE ANDRÉS ANIBAL AGÜERO FIGARI para el Servicio de Reparaciones Mayores de Edificio- Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria, ID N° 429.229;

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuyo Art. 63° se establece que: "…*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. …*";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 362/2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, mediante el cual se solicita la verificación de la Resolución y Adenda al Contrato Nº 16/2023, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 – Servicio de Reparaciones Mayores de Edificio- Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria, por la Asesoría Jurídica y se eleva para la autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84º, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR la Adenda del Contrato N° 16/2023, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2023 para los Servicios de Reparaciones Mayores de Edificio – Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria, ID N° 429.229, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, adjudicada a la firma AGFI DE ANDRÉS

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Misión: *"La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"*

Visión: *"Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"*

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 1100 /2023

ANIBAL AGÜERO FIGARI, por un monto de guaraníes ochenta y dos millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos ochenta y cinco (₲. 82.294.985).

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 595 – Reparaciones Mayores de Inmuebles, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 - Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Misión: *"La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"*

Visión: *"Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"*

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055